

**DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL**  
**UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**OBJ:** Aprueba categorías de postulantes y define etapas de conformación del Consejo de la Sociedad Civil de la DGAC.

**EXENTA N°** 0810 /

**SANTIAGO, 20 SEP 2018**

**RESOLUCION DE LA DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**VISTOS:**

- a) Ley N°16.752, de 1968, del Ministerio de Defensa Nacional, que Fija Organización y Funciones y establece Disposiciones Generales a la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- b) Ley N°18.575, de 1986, del Ministerio del Interior, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- c) Ley N° 20.500, de 2011, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
- d) Decreto Supremo N°222, de 2004, del Ministerio de Defensa Nacional, que aprueba el Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de la Dirección General de Aeronáutica Civil.
- e) Decreto N°680, de 04 de diciembre de 2015, del Ministerio de Defensa Nacional (SS.FF. AA), que nombra al Sr. Víctor Villalobos Collao (General de Aviación), como Director General de Aeronáutica Civil.
- f) Oficio Gabinete N° 1936/UPC, de 20 de abril de 2017, de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, que indica las acciones a seguir para implementar el Consejo de la Sociedad Civil en la DGAC.
- g) Instructivo Presidencial N° 007, del 6 de agosto de 2014, para la participación ciudadana en la gestión pública.
- h) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
- i) Resolución Exenta N° 0403, de 05 de mayo de 2017, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que crea la Unidad de Participación Ciudadana.
- j) Criterios y Orientaciones para la Implementación de Mecanismos de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, de la División de Organizaciones Sociales, del Ministerio Secretaría General de Gobierno.
- k) Resolución Exenta N°0486, de 25 de junio de 2018, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que aprueba la Tercera Edición de la Norma DAN DPL 02, Participación Ciudadana para la DGAC.
- l) Resolución Exenta N°0501, de 27 de junio de 2018, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que hace el llamado a inscripción para la conformación del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la DGAC.
- m) Resolución Exenta N°0608, de 01 de agosto de 2018, de la Dirección General de Aeronáutica Civil, que extiende el plazo del llamado a inscripción para la conformación del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil.
- n) Acta de la Unidad de Participación Ciudadana, de 21 de agosto de 2018, donde consta el Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la DGAC, las cuales se encuentran habilitadas para participar en el proceso eleccionario del Consejo de la Sociedad Civil.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, con fecha 21 de agosto de 2018, la Unidad de Participación Ciudadana, elaboró el listado de organizaciones habilitadas para el proceso electoral y que forman parte integrante del Registro de Organizaciones de la Sociedad Civil de la DGAC.
- b) Que, de acuerdo a lo señalado en la Norma Aeronáutica DAN DPL 02, sobre Participación Ciudadana para la Dirección General de Aeronáutica Civil, el Consejo deberá estar compuesto por un mínimo de 7 consejeros y un máximo correspondiente al 10% del total de Organizaciones inscritas en el Registro, debiendo la DGAC velar por la diversidad, representatividad y pluralismo de las organizaciones sin fines de lucro que lo integren.
- c) Que, para efectos de la elección de consejeros, la Unidad de Participación Ciudadana de la DGAC procedió a categorizar las organizaciones de acuerdo a sus objetivos.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBANSE** las siguientes categorías de organizaciones para efectos de la conformación del primer Consejo de la Sociedad Civil de la DGAC, integradas de la siguiente manera:
  - a. Organizaciones de Aviación:
    - Asociación Chilena de Operadores de Helicópteros A.G.
    - Federación Aérea de Chile FDN
    - Club Aéreo de Santiago
    - Club Aéreo del Personal del Ejército
    - Club Aéreo Comodoro Arturo Merino Benítez
  - b. Organizaciones de Derecho:
    - Instituto Chileno de Derecho Aeronáutico y Espacial.
  - c. Organizaciones de Investigación:
    - Instituto de Investigaciones Histórico Aeronáuticas de Chile.
  - d. Organizaciones Gremiales:
    - Colegio de Controladores de Tránsito Aéreo de Chile A.G.
  - e. Organizaciones de Pilotos:
    - Círculo de Pilotos de Chile.
  - f. Organizaciones vinculadas a las FF.AA.:
    - Centro de Ex Cadetes y Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile "Águilas Blancas".

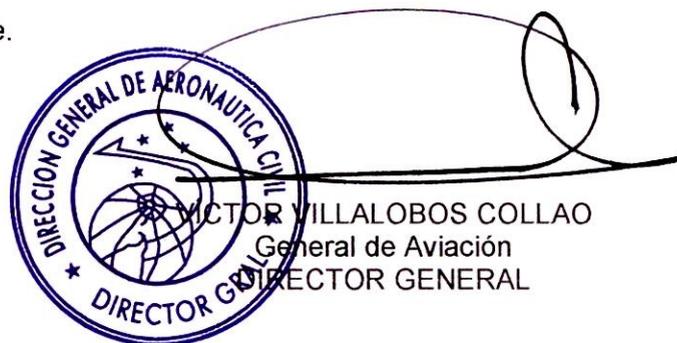
- g. Organizaciones de Pilotos RPAS:  
- Asociación Gremial de Dronistas Profesionales de Uso Civil de Chile Drones de Chile A.G.

2. **CONFÓRMASE** el Consejo de la Sociedad Civil de la DGAC de la siguiente manera:

- a) Se nombrará Consejero a un representante por cada una de las categorías aprobadas precedentemente.
- b) Las Organizaciones de la Sociedad Civil que sean las únicas integrantes de su categoría, deberán ratificar al postulante que las representará en el Consejo o nombrar uno nuevo, en el lugar, día y hora que sean citados al efecto por la Unidad de Participación Ciudadana.
- c) En la categoría "Organizaciones de Aviación" cada organización deberá ratificar a su representante y someterse a un proceso eleccionario para definir el Consejero que representará a su categoría en el Consejo de la Sociedad Civil de la DGAC (COSOC).
- d) El proceso eleccionario será definido y aprobado por el Director General de Aeronáutica Civil mediante resolución dictada al efecto, y ejecutado por la Unidad de Participación Ciudadana.

3. **ESTABLÉCESE** que para efectos de la integración del Consejo de la Sociedad Civil de la DGAC, una misma persona no puede representar más de una categoría.

Anótese, comuníquese y publíquese.

  
VICTOR VILLALOBOS COLLAO  
General de Aviación  
DIRECTOR GENERAL

**DISTRIBUCION:**

1. PLAN A
2. UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
3. SECCIÓN INTEGRAL DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN, DSC. (A)